



**COMETIDO FUNCIONARIO
 A HONORARIOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.794/
 QUILLÓN, Septiembre 17 de 2020.-**

VISTOS:

1. La solicitud de cometidos funcionarios autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
SANDRA BUSTOS AVILES	14/09/2020	14/09/2020	ENTREGA DE DOCUMENTOS VARIOS DE LA DIDECO

2. El funcionario a honorarios señalado anteriormente no percibirá asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del alcalde"

GVN/APB/noi
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL